

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO, VIALIDAD Y TRANSPORTE, Y HACIENDA Y PLANEACIÓN.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:08 horas** del día **19 del mes de junio del año 2018** en la sala de juntas de la oficina de Regidores, ubicada en el tercer piso del Antiguo Edificio Banco Comercial Mexicano, se inicia la vigésima tercera sesión de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Vialidad y Transporte y Hacienda y Planeación.

La Regidora Liliana Herrera Villanueva da la bienvenida a los integrantes e invitados de la comisión, y solicita se realice alguna propuesta para designar al presidente y al secretario de las Comisiones Unidas, siendo propuestos por los integrantes de la comisión a la Regidora Liliana Herrera Villanueva como presidenta y al regidor Héctor Jesús Gurrola Garibaldi como Secretario, por lo cual se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes, acto seguido se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad, procediendo al pase de lista.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DE QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Se procede a tomar lista de asistencia estando presentes los Regidores miembros de las Comisiones Unidas Liliana Herrera Villanueva en su calidad de Presidenta de las comisiones, Héctor Jesús Gurrola Garibaldi quien es secretario de las comisiones unidas, Verónica Grajeda Villalobos como vocal, , Karla Alejandra Ponce Benavides como vocal, Carlos Eduardo Raynal Reygadas como vocal, José Agustín Rincón Romero como vocal, Armando Ruiz Ponce como vocal y Javier Sánchez Herrera como vocal, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para sesionar.

Como invitados a las comisiones unidas se encuentran presentes el licenciado Víctor Laso en su carácter de Síndico Municipal, el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Subdirector de Normatividad y Proyectos Especiales, el Lic. Luis Fernando Proo Chavira, Jefe del departamento de dictámenes jurídicos, el Ingeniero Antonio Morales Mendoza, Jefe del

departamento de propiedad inmobiliaria, el Licenciado Manuel Rangel Carrillo, Subdirector de Asuntos Religiosos de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

II.- ASUNTOS A PRESENTAR POR EL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

1.- Solicitud **prorroga a contrato de destino** promovido por la **ARQUIDIOCESIS DE CHIHUAHUA, A.R.**, tramitado bajo el expediente número **73/2013**, ubicado en la **Priv. De María Greever No. 114-2**, del **Fraccionamiento Majalca** de esta ciudad, con una superficie de **470.73 M²**, el cual tiene un valor catastral de **\$390,705.90** (Trescientos Noventa Mil, Setecientos Cinco Pesos 90/100 M.N) y un valor comercial de **\$753,168.00** (Setecientos Cincuenta y Tres Mil, Ciento Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N).

Se le da la palabra al Ing. Morales el cual presenta la primera solicitud.

Este asunto ya fue aprobado en la sesión tercera de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, celebrada el día 31 de Enero de 2014.

En esta ocasión se está solicitando prórroga a la limitante establecida en la cláusula primera, segundo párrafo del contrato de destino celebrado ente el Municipio de Chihuahua y la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R.; la cual nos menciona que se tiene un término de dos años para llevar a cabo la construcción del Templo, contados a partir de la aprobación del Acuerdo del H. Ayuntamiento.

La asociación señala, que al momento se cuenta con la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para iniciar de inmediato con la construcción, estipulando que en dos años como máximo se concluirá el proyecto.

Se somete el presente asunto a votación de la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vialidad, Transporte y Hacienda y Planeación y se **APRUEBA** por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la solicitud de prórroga al contrato destino promovido por la **ARQUIDIOCESIS DE CHIHUAHUA, A.R.**, tramitado bajo el expediente No. **73/2013**, ubicado en la **Priv. De María Greever No. 114-2**, del **Fraccionamiento Majalca** de esta ciudad, con una superficie de **470.73 M²**, el cual tiene un valor catastral de **\$390,705.90** (Trescientos Noventa Mil, Setecientos Cinco Pesos 90/100 M.N) y un valor comercial de **\$753,168.00** (Setecientos Cincuenta y Tres Mil, Ciento Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

La regidora Liliana Herrera Villanueva hace constar que se incorpora a la sesión la Regidora Nijta Jose Leal Bejarano, y de igual forma agradece la presencia del Síndico Municipal, Víctor Laso.

2.- Solicitud de **comodato** promovido por el **CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR, A.R.**, tramitado bajo el expediente No. **49/2017**, referente a un bien inmueble propiedad del Municipio de Chihuahua, ubicado en **Calle Paseos del Pinto No. 10900, Fraccionamiento Paseos del Camino Real II Etapa II**, con una superficie de **5,291.08.00 m²**, el cual tiene un valor catastral del **\$3'439,202.00** (Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.) y un valor comercial de **\$9'920,775.00** (Nueve Millones, Novecientos Veinte Mil, Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.). Los avalúos expedidos por la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal siguen siendo vigentes con fecha del 13 de Octubre del 2017.

Se le da la palabra al Ing. Morales.

El bien inmueble es solicitado mediante la figura de comodato por un término de 15 años.

El terreno que solicitan es con la finalidad de construir una iglesia que estará integrada por un área para madres, área de orientación psicológica, la cual será totalmente gratuita, un comedor para el personal, área para las celebraciones religiosas o misas, baños y cuartos de aseo en la planta inferior y superior del edificio, y 8 salones destinados para la enseñanza religiosa.

Pregunta el Regidor Garibaldi si se va a conservar el área de campo de fútbol que se muestra en la presentación del plano, a lo que el Ing. Morales comenta que sí.

Pregunta la Regidora Karla Ponce si se hizo algún consenso con los vecinos a lo cual responde el Ing. Morales que no existe una consulta de consenso, que es un uso de suelo predefinido y que da alguna manera se va dando las obras, que históricamente a cualquier colonia que se le proponga asignación de suelo, basta con que dos personas no estén de acuerdo y hasta pongan mantas rechazando la propuesta, por eso existen espacios predefinidos para iglesias o escuelas, y ni siquiera cuando se hace una escuela se hacen las consultas.

Pregunta el Regidor Javier Sánchez que si se cumplen con los dictámenes de factibilidad y responde el Ing. Morales que es factible el uso de suelo en base al Plan de Desarrollo Urbano

del Municipio y que en caso de que en el primer estudio los resultados no sean favorables, se puede solicitar un segundo y estudio y en si éste ya no es factible, se detiene.

Pregunta el Regidor Raynal si se va a estipular un plazo y menciona el Ing. Morales que si está estipulado en la cláusula primera, donde se establece un plazo de dos años para su construcción.

Menciona también el Ing. Morales que el C. Manuel Rangel, Subdirector de Asuntos Religiosos, cuando se recibe una solicitud de esta naturaleza, es quien se encarga de comprobar que estén legalmente constituidas las iglesias y ver que se cumpla con todos los requisitos para iniciar el trámite.

Le preguntan a Manuel Rangel que de que denominación son los que solicitan el comodato y les contesta que son evangelistas.

Menciona el Regidor Javier Sánchez que en este caso no se va a tener problemas de estacionamiento porque se cuenta casi con la mitad del terreno para esta necesidad.

Se somete el presente asunto a votación de la Comisiones Unidades de Desarrollo Urbano, Vialidad y Transporte y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por MAYORÍA de votos, con la abstención de la Regidora Nijta Jose Leal Bejarano, la solicitud de comodato promovido por el CENTRO DE FE, ESPERANZA Y AMOR, A.R., tramitado bajo el expediente No. 49/2017, referente a un bien inmueble propiedad del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Paseos del Pinto No. 10900, del Fraccionamiento Paseos del Camino Real II Etapa II, con una superficie de 5,291.08 m², el cual tiene un valor catastral del \$3'439,202.00 (Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.) y un valor comercial de \$9'920,775.00 (Nueve Millones, Novecientos Veinte Mil, Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) Los avalúos expedidos por la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal siguen siendo vigentes con fecha del 13 de Octubre del 2017.

El Regidor Javier Sánchez solicita que el Lic. Proo sea el que presente estos dos casos.

3.- Solicitud para modificar el acuerdo del Ayuntamiento 17/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017 promovido por el ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, tramitado bajo el expediente No. 59/2017, referente a 4 bienes inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua.

El primero en **Ave. Palma Real No. 20500 (Lote No. 1, Manzana 3 del Fraccionamiento Palma Real I**, con una superficie de **4,100.85 m²**, el cual tiene un valor comercial de **\$8'488,759.50** (Ocho Millones, Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil, Setecientos Cincuenta y Nueve pesos 50/100 M.N.).

El segundo en **Calle Puerta de México S/N (Lote No. 2, Manzana 3), del Fraccionamiento Palma Real I**, con una superficie de **1,594.42 m²**, el cual tiene un valor comercial de **\$2'869,956.00** (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil, Novecientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M. N.).

El Tercero en **Ave. Palma Real S/N (Fracción II. Lote No. 3, Manzana 3), del Fraccionamiento Palma Real I**, con una superficie de **3,253.51 m²**, el cual tiene un valor comercial de **\$2'928,159.00** (Dos Millones, Novecientos Veintiocho Mil, Ciento Cincuenta y Nueve pesos 00/100 M.N.).

Y el cuarto en **Ave. Palma Real S/N (Lote 3b, Manzana 3) del Fraccionamiento Palma Real I**, con una superficie de **162.50 m²**, el cual tiene un valor comercial de **\$259,500.00** (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos pesos 00/100 M.N.).

El presente asunto fue sometido a consideración de las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, en sesión décimo segunda de fecha 13 de septiembre del 2017. El motivo de hacerlo de su conocimiento nuevamente, es para efectos de que se realicen las correcciones al acta de sesión de Ayuntamiento número 17/2017 y al dictamen que presente ésta comisión ya que en el predio identificado como número 2, se asentó de forma incorrecta la ubicación en la siguiente forma:

Avenida Palma Real S/N, del fraccionamiento Palma Real, siendo el correcto el ubicado en calle Puerta de México S/N del Fraccionamiento Palma Real I. De igual forma, en los tres Lotes restantes no se asentó que corresponden al Fraccionamiento Palma Real I.

Siendo la ubicación correcta de dichos lotes la que hace referencia en esta acta.

Comenta la Regidora Verónica Grajeda que si se van a dar en donación estos lotes y le responde el Lic. Proo que ya se donaron, únicamente se está solicitando corregir los errores involuntarios antes mencionados.

Se somete el presente asunto a votación de la Comisiones Unidades de Desarrollo Urbano, Vialidad y Transporte, y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la modificación del acuerdo del Ayuntamiento 17/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017, en relación al predio identificado como Lote No. 2, en donde se asentó de manera incorrecta Avenida Palma Real S/N, del fraccionamiento Palma Real, siendo el correcto el ubicado en calle Puerta de México S/N del Fraccionamiento Palma Real I. De igual forma en los tres Lotes restantes no se asentó que corresponden al Fraccionamiento Palma Real I.

Se le da la palabra al Lic. Proo para explicar esta modificación.

4.- Solicitud de **modificación del acuerdo del Ayuntamiento 17/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017** a favor del **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, tramitado bajo el expediente número **53/2017**, referente a un bien inmueble ubicado en **C. Río Okavango Número 401 del Fraccionamiento Residencial Vistas del Norte II**, con una superficie de terreno de **4,583.40 m²**, el cual tiene un valor comercial de **\$3'666,720.00** (Tres millones Seiscientos Sesenta y Seis, Setecientos Veinte pesos 00/100 M.N)

El presente asunto fue turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación en sesión Décimo Segunda de fecha 11 de agosto de 2017.

El motivo por el cual es turnado de nueva cuenta, es para efecto de que se realicen correcciones al acta de sesión de Ayuntamiento número 17/2017, así como al dictamen de las comisiones unidas, en el sentido de que en el apartado de las medidas y colindancias, específicamente en el LADO, se asentó incorrectamente la numeración siguiente:

INCORRECTO (LADO)	CORRECTO (LADO)
1-2	5-6
2-3	6-7
3-4	7-8
4-5	8-9
5-6	9-10
6-7	10-10'
7-1	10'-5

Así como la omisión de la Etapa II del Fraccionamiento en el que se encuentra ubicado dicho predio.

Menciona el Lic. Proo que cuando se describen los lados del lote se registran de manera diferente al plano.

Se somete el presente asunto a votación de la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vialidad y Transporte y Hacienda y Planeación, y se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, la modificación del acuerdo del Ayuntamiento 17/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017, así como al dictamen de las comisiones unidas, en el sentido de que en el apartado de las medidas y colindancias, específicamente en el LADO, se asentó incorrectamente la numeración, debiendo asentarse correctamente de acuerdo a lo señalado a continuación, así como en lo relativo a la omisión de la Etapa II del Fraccionamiento en el que se encuentra ubicado dicho predio:

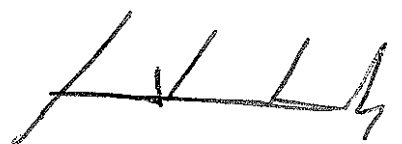
INCORRECTO (LADO)	CORRECTO (LADO)
1-2	5-6
2-3	6-7
3-4	7-8
4-5	8-9
5-6	9-10
6-7	10-10'
7-1	10'-5

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la vigésima Tercera sesión de Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, Vialidad y Transporte y Hacienda y Planeación, siendo las 12:29 del día 19 de junio de 2017, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.



LILIANA HERRERA VILLANUEVA

REGIDORA PRESIDENTA



HÉCTOR JÉSUS GURROLA GARIBALDI

REGIDOR SECRETARIO





JAVIER SÁNCHEZ HERRERA

REGIDOR VOCAL



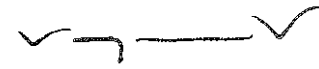
KARLA ALEJANDRA PONCE BENAVIDES
REGIDORA VOCAL



CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR VOCAL



JOSÉ AGUSTÍN RINCÓN ROMERO
REGIDOR VOCAL

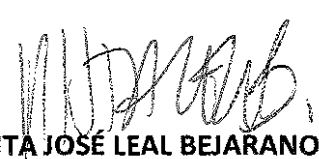


VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS

REGIDORA VOCAL



ARMANDO RUIZ PONCE
REGIDOR VOCAL



NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO
REGIDORA VOCAL

Hoja de firmas correspondiente al Acta de la sesión Vigésima Tercera de Comisiones Unidas de Regidores
de Desarrollo Urbano, Vialidad, Transporte, Hacienda y Planeación.